**PROPOSICIÓN DE LOS HH.RR: JHON JAIRO HOYOS GARCÍA, LUIS**

**ALBERTO ALBÁN URBANO y JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA**

“La situación en Santiago de Cali por la pandemia del Covid – 19.”

Preguntas al ministro del Trabajo, Doctor. ANGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ:

1. **Conforme lo estipulado por el Decreto 500 de 2020, ¿Qué inversión o plan de inversión han realizado a la fecha las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público para las empresas del Distrito de Cali? ¿Realiza el Ministerio supervisión a dicha labor de los porcentajes descritos en la norma?**

La inversión realizada con corte al 30 de abril de 2020 por la Administradora de Riesgos Laborales Positiva, según el plan de seguimiento a los recursos del 7% para efectos del Covid-19 que adelanta el Ministerio del Trabajo, es de **$1.428.694.650 (Mil cuatrocientos veintiocho millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos)**para la compra de los elementos de Protección personal suministrados en el Municipio de Cali distribuidos en 94.011 Kits entregados que componen:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EPP** | **CANTIDAD** | **VR UNITARIO** | **VR TOTAL** |
| Mascarilla quirúrgica | 41.700 | $ 1.097 | $ 45.744.900 |
| Respirador N95 | 6.825 | $ 13.830 | $ 94.389.750 |
| Guantes no estériles. | 38.400 | $ 22.750 | $ 873.600.000 |
| Guantes estériles. | 6.300 | $ 65.000 | $ 409.500.000 |
| Careta de protección | 390 | $ 14.000 | $ 5.460.000 |
| **Total valor compra de EPP** | **$ 1.428.694.650** |

Esta entrega se realizó en las siguientes empresas afiliada a la ARL POSITIVA:

| **Razón social** | **N° empleados beneficiados con la entrega de KITS** | **Mascarilla quirúrgica** | **Respirador N95** | **Guantes no estériles.** | **Guantes estériles.** | **Careta de protección** | **TOTAL KITS** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS |  584  |  3.300  |  525  |  3.100  |  500  |  30  |  7.455  |
| HOSPITAL EN CASA SA |  350  |  3.300  |  525  |  3.100  |  500  |  30  |  7.455  |
| HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS |  331  |  3.300  |  525  |  3.100  |  500  |  30  |  7.455  |
| COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA |  335  |  15.600  |  2.625  |  13.700  |  2.500  |  150  |  34.707  |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE |  67  |  4.300  |  700  |  4.100  |  600  |  40  |  9.806  |
| E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENJIFO - CALI (VALLE) |  32  |  4.300  |  700  |  4.100  |  600  |  40  |  9.806  |
| COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA |  45  |  4.300  |  700  |  4.100  |  600  |  40  |  9.806  |
| GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD |  520  |  3.300  |  525  |  3.100  |  500  |  30  |  7.521  |
| **TOTAL POSITIVA ENTREGA EN CALI** |  **2.264**  |  **41.700**  |  **6.825**  |  **38.400**  |  **6.300**  |  **390**  |  **94.011**  |

Quien ejerce el control financiero de los recursos en el Sistema General de Riesgos Laborales es la Superintendencia Financiera, conforme al artículo 84 del Decreto Ley 1295 de 1994, en materia de control y vigilancia con los niveles de patrimonio, reservas, inversiones y el control financiero de los recursos en riesgos laborales de las Administradoras de Riesgos Laborales.

 El Ministerio del Trabajo como parte de sus actividades en prevención, promoción y adecuada prestación de los servicios a las empresas afiliadas del sector salud directamente expuestas a Covid-19, realiza un plan de seguimiento a la utilización de recursos y servicios el 7% de la cotización en riesgos laborales y se obtiene la información antes señalada en relación con el suministro de elementos de protección personal y recursos investidos por la ARL Positiva en la Ciudad de Cali.

1. **Actualmente, ¿Qué cantidad de solicitudes existen radicadas en el Ministerio del Trabajo en las que se pidan despidos a trabajadores de empresas en el Distrito de Santiago de Cali?**

La información acorde a las jurisdicciones se consolida por cada uno de los departamentos, es así como desde el inicio de estas medidas respecto de la Emergencia sanitaria se han allegado diversas solicitudes en el departamento del Valle del Cauca. Respecto de las solicitudes presentadas por empleadores del departamento del Valle del Cauca para despido colectivo de trabajadores (artículo 67 ley 50 de 1990) se tiene dos en curso uno del sector construcción y otro del sector de manufactura. Es importante resaltar que, gracias a la intervención del Ministerio, fue posible resolver 16 casos en favor del empleo.

De otra parte, a la fecha están registradas 51 quejas por despido de trabajadores en el departamento del Valle, que se encuentran en gestión. En todos los casos, en ejercicio de la función preventiva, se les envió oficio sugiriendo aplicar las alternativas de las circulares 21 y 33 de 2020 y que de acuerdo con el resultado se evaluará la procedencia de iniciar una actuación sancionatoria.

| **SECTOR ECONÓMICO** | **QUEJAS** |
| --- | --- |
| SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 15 |
| INDUSTRIA MANUFACTURERA | 5 |
| SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDAS | 4 |
| VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA | 4 |
| COMERCIO  | 3 |
| SALUD | 3 |
| ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES | 2 |
| INDUSTRIA | 2 |
| PUBLICIDAD | 2 |
| TEXTILES | 2 |
| TRANSPORTE DE PASAJEROS | 2 |
| ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EMPRESAS N.C.P | 1 |
| ACTIVIDADES JURIDICAS | 1 |
| ALOJAMIENTO | 1 |
| OBRAS CIVILES Y GEOTÉCNICAS | 1 |
| SERVICIOS | 1 |
| SERVICIOS DE RECREACION Y ENTRETENIMIENTO | 1 |
| TRANSPORTE | 1 |
| Total general | 51 |

1. **¿Qué estrategias de incentivo al trabajador independiente tiene el Ministerio del Trabajo que sean extensivas para el Distrito de Cali?. (informalidad).**

Para los independientes e informales se dispone del siguiente paquete de beneficios:

Acceso a créditos

El Gobierno habilitó, una línea de crédito para independientes que se llama "Crédito Avanza Colombia", con período de gracia de hasta 1 año, información disponible en el link: https://www.bancoagrario.gov.co/Paginas/CreditoAvanzaColombia.aspx.

Flexibilidad Sistema Financiero

Circular Externa 007 de 2020 expedida por la Superintendencia Financiera, dirigida a Representantes legales de las entidades vigiladas por la superintendencia financiera. La cual imparte Instrucciones prudenciales para mitigar los efectos derivados de la coyuntura de los mercados financieros y la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional mediante Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020, en los deudores del sistema financiero.

Impuesto Solidario DECRETO 568 DEL 15 DE ABRIL DE 2020

Con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales se creó el impuesto solidario por el COVID 19, por el pago o abono en cuenta mensual periódico de salarios de diez millones de pesos (10.000.000) o más de los servidores públicos, de los honorarios de las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vinculados a las entidades del Estado de diez millones de pesos (10.000.000) o más; y por el pago o abono en cuenta mensual periódico de la mesada pensional de los pensionados de diez millones de pesos (10.000.000) o más, que será trasladado al Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME.

Ayudas solidarias para informales

Estas acciones están pensadas para proteger a los grupos más vulnerables.

* La entrega de un giro solidario por $160.000 para las personas informales que hoy no hacen parte de ningún programa social y que, con motivo de la situación de emergencia, no podrán ejercer su actividad económica.
* El fortalecimiento de la oferta de programas de protección social dirigidos a la población vulnerable, como es el caso del programa de Adulto Mayor, Familias en Acción y jóvenes en acción el cual, protege a más de 12 millones de colombianos y aproximadamente 2,6 millones de hogares. A estos programas sociales se les entregará un giro adicional a los que reciben regularmente.
* La devolución del IVA llegará a un estimado de 1 millón de colombianos.

Seguridad Social

Para los independientes que están vinculados a Seguridad Social Integral, con el interés de propiciar la reactivación y generación de liquidez para proteger el tejido empresarial el Gobierno Nacional permitió la reducción voluntaria de cotización a pensiones de abril y mayo (a pagar en mayo y junio) de 16% a 3%.

1. **¿Cuántos adultos mayores se encuentren beneficiados del subsidio del programa Colombia Mayor y cuantos están en la lista de priorización para recibir dicho beneficio en Cali?**

El municipio de Santiago de Cali actualmente tiene 47.390 beneficiarios, en lista de priorización se encuentran inscritos 18.334 potenciales beneficiarios, de los cuales 665 son adultos mayores de 70 años. Es importante resaltar que el proceso de priorización es una responsabilidad de los entes territoriales quienes deben remitir las listas de potenciales beneficiarios al Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad – FIDUAGRARIA S.A. - Equiedad, junto con los soportes que permitan acreditar el cumplimiento de requisitos por parte de cada persona propuesta por la Alcaldía. FIDUAGRARIA, a través de un proceso de cruces de bases de datos, valida el cumplimiento de requisitos, si la persona propuesta no presenta inconsistencias en la información reportada por la Alcaldía, es ingresada en la base de datos de potenciales beneficiarios, las personas que no cumplen requisitos para ingresar al programa son rechazados y se procede a informar al ente territorial para que, de ser el caso, se subsanen las inconsistencias identificadas.